MEMORANDO

110801

Bogotá D.C.,

PARA: David Ricardo Molina Peñuela, Subdirector Jurídico y de Contratación

DE: Fátima Verónica Quintero Núñez, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización

ASUNTO: Solicitud Elaboración CPS
NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito enviar adjunto a la presente, los documentos requeridos para la ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, de la contratista arriba mencionada.

Cordialmente,

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización

Anexos: 1 Carpeta

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	GINA ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ – CPS 612 DE 2022		05/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, articulo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 228 del 1 de junio de 2017,

HACE CONSTAR QUE:

La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO**, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyo la aplicación y cumplimiento del reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de la plaza de mercado asignada, con articulación al plan de desarrollo y las políticas del gobierno distrital de las plazas de mercado.

2. Apoyar el seguimiento al cumplimiento del plan de saneamiento básico, la adecuada manipulación de alimentos por parte de los comerciantes conforme a los lineamientos ambientales, sanitarios y normatividad vigente.

3. Apoyar la elaboración, entrega y hacer seguimiento a las cuentas de cobro por el uso y aprovechamiento económico de puestos, locales y bodegas de la plaza de mercado asignada, incluidos servicios públicos pagados por el IPES.

4. Dar apoyo al desarrollo de actividades programadas dentro de las plazas como parte de la implementación de las estrategias comerciales y de mercadeo, diseñadas por la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización dentro de la plaza de mercado.

5. Actualizar el archivo documental, verificar el inventario físico, incluidos: puestos, locales y bodegas, y mobiliario, de conformidad con los lineamientos de la entidad y normatividad vigente de la plaza de mercado asignada.

6. Apoyar la atención al público y entrega de información que se requiera para dar respuesta al SDQS (Sistema Distrital de Quejas y Soluciones), correspondencia y demás solicitudes que le sean asignados de acuerdo a las normas y dentro de los tiempos establecidos.

7. Registrar en la matriz correspondiente las cuentas de los servicios públicos de agua, energía y recolección de residuos sólidos, con el fin de realizar seguimiento al uso y pago por parte de los comerciantes y la administración de la plaza asignada, e informar a la Subdirección de Emprendimiento Servicios empresariales y Comercialización - SESEC.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

8. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.

Dada en Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2022

GLORIA JOSEFÍNA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Adriana María Parra – Profesional Especializado - SAF

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

FO-177 INEXISTENCIA-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co> 21 de septiembre de 2022, 12:09
Para: Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

Cordial saludo

Remito para conocimiento y fines pertinentes

---------- Forwarded message ---------
De: **Adriana Maria Parra Gomez** <amparrag@ipes.gov.co>
Date: mié, 21 sept 2022 a las 11:58
Subject: Fwd: FO-177 INEXISTENCIA-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC
To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

Buen dia:

Reenvio certificaciones de inexistencia debidamente revisadas y aprobadas por la Subdirectora

Gracias

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

---------- Forwarded message ---------
De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjcelisj@ipes.gov.co>
Date: mié, 21 sept 2022 a las 11:39
Subject: Re: FO-177 INEXISTENCIA-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC
To: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Cordial saludo

Se remite certificado de inexistencia firmado.

Cordialmente,

El mié, 21 sept 2022 a las 9:37, Adriana Maria Parra Gomez (<amparrag@ipes.gov.co>) escribió:

> Buen dia:
>
> Me permito enviar certificaciones de inexistencia para su firma, ya fueron revisadas y ajustadas.
>
> Gracias
>
> Cordialmente,
>
> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
>
> **ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**
> Profesional Especializado
> Subdirección Administrativa y Financiera
> Instituto para La Economía Social - IPES
> Tel: (57) 2976030 Ext 143
>
> [El texto citado está oculto]

--

GLORIA J. CELIS JUTINICO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030

--

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

2.FO-177 CERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE (3).pdf
122K

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.* ***Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar****".* (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior se procede a justificar las necesidades de la contratación con duplicidad de objeto, en los siguientes términos:

Número de contratos con el mismo objeto: veinticinco (25) *

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyo la aplicación y cumplimiento del reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de la plaza de mercado asignada, con articulación al plan de desarrollo y las políticas del gobierno distrital de las plazas de mercado.

2. Apoyar el seguimiento al cumplimiento del plan de saneamiento básico, la adecuada manipulación de alimentos por parte de los comerciantes conforme a los lineamientos ambientales, sanitarios y normatividad vigente.

3. Apoyar la elaboración, entrega y hacer seguimiento a las cuentas de cobro por el uso y aprovechamiento económico de puestos, locales y bodegas de la plaza de mercado asignada, incluidos servicios públicos pagados por el IPES.

4. Dar apoyo al desarrollo de actividades programadas dentro de las plazas como parte de la implementación de las estrategias comerciales y de mercadeo, diseñadas por la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización dentro de la plaza de mercado.

5. Actualizar el archivo documental, verificar el inventario físico, incluidos: puestos, locales y bodegas, y mobiliario, de conformidad con los lineamientos de la entidad y normatividad vigente de la plaza de mercado asignada.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

6. Apoyar la atención al público y entrega de información que se requiera para dar respuesta al SDQS (Sistema Distrital de Quejas y Soluciones), correspondencia y demás solicitudes que le sean asignados de acuerdo a las normas y dentro de los tiempos establecidos.

7. Registrar en la matriz correspondiente las cuentas de los servicios públicos de agua, energía y recolección de residuos sólidos, con el fin de realizar seguimiento al uso y pago por parte de los comerciantes y la administración de la plaza asignada, e informar a la Subdirección de Emprendimiento Servicios empresariales y Comercialización - SESEC.

8. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.

* Contrato No. 14 de los 25

JUSTIFICACION TECNICA:

A. Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social tiene a cargo la administración de las Plazas de Mercado Distritales, para lo cual desarrollará acciones para recuperar, adecuar y mejorar el funcionamiento de las plazas públicas de mercado, en la perspectiva de apoyar la creación de un sistema público de soberanía y seguridad alimentaria, que garantice la disponibilidad y el acceso de alimentos en condiciones de equidad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; y contribuya a la generación de empleo e ingresos para los sujetos de la economía popular, así como del aprovechamiento productivo de los espacios públicos para la seguridad alimentaria, y de los residuos sólidos que se produzcan en aquellas, como un aporte a la sustentabilidad ambiental de la ciudad.

B. Situación Actual:

En la actualidad, para la administración de las plazas de mercado distritales la entidad requiere personal que apoye las acciones administrativas, ambientales, comerciales, de mercadeo de cada una de ellas, que propenda por el correcto funcionamiento productivo y locativo ejerciendo acciones de seguimiento y cumplimiento de los reglamentos, los lineamientos ambientales, sanitarios y la normatividad vigente.

C. Resultados esperados:

La recuperación, adecuación y mejoramiento del funcionamiento de las plazas de mercado, consolidar la creación de un sistema público de soberanía y seguridad alimentaria, garantizando la disponibilidad y el acceso de alimentos en condiciones de equidad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; y que contribuya a la generación de empleo e ingresos para los sujetos de la economía popular, así como del aprovechamiento productivo de los espacios públicos para la seguridad alimentaria, y de los residuos sólidos que se produzcan en aquellas, como un aporte a la sustentabilidad ambiental de la ciudad.

En consecuencia, se solicita al (la) Director(a) General autorización para la celebración de dos (25) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Dada en Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022

Cordialmente,

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Elaboró: Gina Alejandra Martínez Sanchez – CPS 612 DE 2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.167.037**, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento **No. 001 del 03 de enero de 2022** y el Acta de Posesión **No. 055 del seis (06) de enero de 2022**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IPES-JD No. 005 de junio 20 de 2011, y considerando que:

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la entidad contratante, la cual debe estar precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De conformidad con la justificación de fecha 21 de septiembre de 2022, presentada por la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, el servicio a contratar presenta especiales características y necesidades técnicas sustentadas así:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social tiene a cargo la administración de las Plazas de Mercado Distritales, para lo cual desarrollará acciones para recuperar, adecuar y mejorar el funcionamiento de las plazas públicas de mercado, en la perspectiva de apoyar la creación de un sistema público de soberanía y seguridad alimentaria, que garantice la disponibilidad y el acceso de alimentos en condiciones de equidad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; y contribuya a la generación de empleo e ingresos para los sujetos de la economía popular, así como del aprovechamiento productivo de los espacios públicos para la seguridad alimentaria, y de los residuos sólidos que se produzcan en aquellas, como un aporte a la sustentabilidad ambiental de la ciudad.

B) Situación Actual:

En la actualidad, para la administración de las plazas de mercado distritales la entidad requiere personal que apoye las acciones administrativas, ambientales, comerciales, de mercadeo de cada una de ellas, que propenda por el correcto funcionamiento productivo y locativo ejerciendo acciones de seguimiento y cumplimiento de los reglamentos, los lineamientos ambientales, sanitarios y la normatividad vigente.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

C) Resultados esperados:

La recuperación, adecuación y mejoramiento del funcionamiento de las plazas de mercado, consolidar la creación de un sistema público de soberanía y seguridad alimentaria, garantizando la disponibilidad y el acceso de alimentos en condiciones de equidad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; y que contribuya a la generación de empleo e ingresos para los sujetos de la economía popular, así como del aprovechamiento productivo de los espacios públicos para la seguridad alimentaria, y de los residuos sólidos que se produzcan en aquellas, como un aporte a la sustentabilidad ambiental de la ciudad.

Por todo lo anterior se autoriza la celebración del contrato No. 14 de los 25 contratos de prestación de servicios con duplicidad de objetos, de conformidad con la justificación expuesta.

Dada en Bogotá D.C. 21 de septiembre de 2022

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Gina Alejandra Martinez Sanchez – CPS 612 de 2022		21/09/2022
Revisó	Gina Alejandra Martinez Sanchez – CPS 612 de 2022		21/09/2022
Aprobó	Fátima Verónica Quintero Núñez – Subdirectora de SESEC		21/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General IPES.			

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE APOYO

02-202-2022-001024-00

Aprobación No.	**958**
Fecha aprobacion	**30 de septiembre de 2022**
Valor Solicitud	**$5.700.000,00**

Modalidad **CONTRATACIÓN DIRECTA** **Tipo de solicitud** **CONTRATOS DE PERSONAL**

Solicitante FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Centro de Costo Subdireccion de Emprendimiento,Servicios Empresariales y Comercializacion

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA **2022-02-000011**

Descripción SESEC RRHH

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
	2.2	**Servicios de apoyo administrativo, funcionamiento y gerencial.**				**$5.700.000,00**
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	MES	2,50	$2.280.000,00	$5.700.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200		**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**	**$5.700.000,00**
230116012500000075 48-2320202008.85999	1-100-F001	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$5.700.000,00

Solicitante

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Signatario

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Director General

APROBADO - 30 de septiembre de 2022

Direccion General

El suscrito Subdirector(a) de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto Para La Economía Social IPES, de conformidad con el procedimiento de Gestión, Control y Seguimiento Presupuestal hace constar que la solicitud de contratación que respalda el presente proceso de contratación cumple con los objetivos y metas del(los) proyecto(s) de inversión que se indica a continuación:

Proyecto No. 7548 Nombre FORTALECIMIENTO DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO

Proyecto No._____Nombre_____

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2022

LINA PAOLA CARO PORRAS

Nombre Subdirector(a)

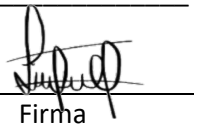

Firma

BOGOTÁ D.C.

Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

SOLICITUD DE APROBACIÒN-CONTRATO-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC

5 mensajes

Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co> 26 de septiembre de 2022, 18:44
Para: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

Buenas Tardes Dra Fàtima

Por favor solicitar autorizaciòn para el siguiente contrato:

CPS 243	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	2,5	$ 2.280.000	$ 5.700.000	NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO

Cordialmente,

--

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTA

GINA ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ
SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN
CONTRATISTA
WWW.IPES.GOV.CO
CALLE 73 NO. 11 -66
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
TEL: (571) 297 6030 EXT. 309

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co> 26 de septiembre de 2022, 19:18
Para: William Alejandro Rivera Camero <wariverac@ipes.gov.co>
Cc: CENAYDA PAOLA RICO PARADA <cpricop@ipes.gov.co>, Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

Cordial saludo Dr Alejandro,

En atención a las necesidades de la SESEC, solicito autorización para el siguiente contrato:

CPS 243	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	2,5	$ 2.280.000	$ 5.700.000	NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO

Cordialmente,

--

GINA ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ
SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN
CONTRATISTA
WWW.IPES.GOV.CO
CALLE 73 NO. 11 -66
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
TEL: (571) 297 6030 EXT. 309

--

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (601) 297 6030 Ext.310

William Alejandro Rivera Camero <wariverac@ipes.gov.co> 27 de septiembre de 2022, 10:08
Para: Lina Paola Caro Porras <lpcarop@ipes.gov.co>, Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>, Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

Buenos Dias, les informo que doy autorización para que el proceso contractual de la contratista NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO se realice y demás procesos contractuales.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General
Instituto para La Economía Social - IPES

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co> 27 de septiembre de 2022, 10:16
Para: Yesid Fernando Bustos Aguilar <yfbustosa@ipes.gov.co>, Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>
Cc: William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

Cordial saludo

Remito para conocimiento y fines pertinentes
[El texto citado está oculto]

Yesid Fernando Bustos Aguilar <yfbustosa@ipes.gov.co>
Para: William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>, KAREN YULIETH CASTRO FIRIGUA <kycastrof@ipes.gov.co>
Cc: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Lida Rocio Paez Alvarado <Lrpaeza@ipes.gov.co>, Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

Cordial saludo William,

Por medio de la presente solicito su amable colaboración gestionando la aprobación de la siguiente solicitud de contratación la cual fue aprobada desde la Dirección Ge
antecede.

ID	CONTRATISTA	OBJETO DEL PLAN ANUAL	POSICIÓN PRESUPUESTAL	V/R PLAN ANUAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PLAZO	FECHA DE SOLICITUD	TOTAL CONTRATO	
1024	NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO	CPS 243 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	Otros servicios de apoyo n.c.p.	2.280.000	23011601250000007548-2320202008.85999 -- 1-100-F001	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado.	2,5	15-jul-22	$ 5.700.000	3.-Ma m cor a cap cc rec

Agradezco su amable colaboración y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

YESID FERNANDO BUSTOS AGUILAR.
Profesional de Gestión, Planeación y Presupuesto
Subdirección de Emprendimiento, Servicios
Empresariales y Comercialización.
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 601 2976030 Ext 191

[El texto citado está oculto]

BOGOTÁ D.C.

Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

Fwd: 958_SOLICITUD CONTRATACIÓN_CPS_243_SESEC

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co> 2 de octubre de 2022, 17:18
Para: Lida Rocio Paez Alvarado <lrpaeza@ipes.gov.co>, Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>, Yesid Fernando Bustos Aguilar <yfbustosa@ipes.gov.co>

Cordial saludo

Remito para conocimiento y fines pertinentes

---------- Forwarded message ---------
De: **Lina Paola Caro Porras** <lpcarop@ipes.gov.co>
Date: vie, 30 sept 2022 a las 20:42
Subject: Fwd: 958_SOLICITUD CONTRATACIÓN_CPS_243_SESEC
To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Yesid Fernando Bustos Aguilar <yfbustosa@ipes.gov.co>
Cc: Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>, William Neil Vargas Contreras <william.vargas@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

En calidad de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, remito documento aprobado para los fines pertinentes.

Por favor gestionar ante la SAF la expedición del respectivo CDP con el soporte correspondiente.

Nota: Tener en cuenta el elemento **PEP** PM/0200/0116/17091127548

"Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos"

Gracias por su atención

---------- Forwarded message ---------
De: **William Neil Vargas Contreras** <wnvargasc@ipes.gov.co>
Date: vie, 30 sept 2022 a las 18:44
Subject: 958_SOLICITUD CONTRATACIÓN_CPS_243_SESEC
To: Lina Paola Caro Porras <lpcarop@ipes.gov.co>

Buenas tardes

De manera atenta envio para su revisión y aprobación, solicitud de contratación con aprobación 958 de la línea del PAA CPS_243_SESEC favor expedir CDP asociado al elemento PM/0200/0116/17091127548
Adjunto autorización por parte de la Dirección General.

Cordialmente

--
-
--

WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS

ESTRATÉGICO - PLANEACION
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030 Ext. 178
Cel: 311 8318361.

--

LINA PAOLA CARO PORRAS
SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (601) 2976030 Ext.170 - 174

--

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (601) 297 6030 Ext.310

2 adjuntos

APROBACIÒN-CONTRATO-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC.pdf
333K

958_SOLICITUD CONTRATACIÓN_CPS_243_SESEC_FIRMA.pdf
552K

0200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Firmado digitalmente por WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Fecha: 2022.10.03 16:04:52 -05'00'

Número : 1669

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

DIRECTOR GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116012500000007548	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	O232020200885999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.700.000
			Total	**5.700.000**

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO

Se expide a solicitud de WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO Cargo DIRECTOR GENERALmediante oficio número 958 de SEPTIEMBRE 30 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 03 DE 2022

Documento firmado por: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO / Cargo: DIRECTOR GENERAL

Aprobó: ARIVERAC 03.10.2022

Elaboró: CMMENDOZAM 03.10.2022

Impresión:03.10.2022-16:03:50 ARIVERAC 0000314268 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

CDP 1669-2022 ID 958-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC

Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co> 3 de octubre de 2022, 17:08
Para: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>, Yesid Fernando Bustos Aguilar <yfbustosa@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>, Cindy Marcela Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, adjunto remito CDP segun el asunto.

Cordialmente,

--

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

BOGOTA

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030 Ext. 126

4 adjuntos

3.FO-721 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA V2 -.doc
231K

958_SOLICITUD CONTRATACIÓN_CPS_243_SESEC_FIRMA.pdf
552K

Correo de Bogotá es TIC - SOLICITUD DE APROBACIÒN-CONTRATO-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC.pdf
382K

PSMFormato_CDP0000314268.pdf
150K

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

Para el cumplimiento de la misión institucional, las funciones y las necesidades que tiene a cargo la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización, y teniendo en cuenta que en la actualidad en la entidad no existe personal de planta , con el propósito de asistir y desempeñar las actividades administrativas y generales de las plazas distritales de mercado, se requiere la contratación de servicios de apoyo a la gestión idóneos que realicen de manera oportuna y eficaz estas actividades.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

CPS 243 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y experiencia se verificará con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

- Título de Bachiller en cualquier modalidad.
- No requiere Experiencia

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14_0801

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.

CODIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recurso humano

2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

Nota. En todo caso, el plazo de ejecución del presente contrato no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2022.

2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.10.1. OBLIGACIONES COMUNES

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.2.10.2. OBLIGACIONES DEL IPES

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.2.10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.10.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán.
12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 "ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES".
13. Ingresar en la sección **"PLAN DE PAGOS"** de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente**.**
17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.

18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tales como procurar el cuidado integral de su salud, informar oportunamente a la Entidad de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Entidad, e Informar oportunamente toda novedad derivada del contrato

19. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

2.2.10.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES	PRODUCTOS
1. Apoyo la aplicación y cumplimiento del reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de la plaza de mercado asignada, con articulación al plan de desarrollo y las políticas del gobierno distrital de las plazas de mercado.	1. Reporte de actividades y entrega de soportes de la gestión de apoyo (actas de reunión, planillas de seguimiento adelantadas y registro fotográfico) con los comerciantes, para la aplicación y cumplimiento del reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de la plaza de mercado asignada,
2. Apoyar el seguimiento al cumplimiento del plan de saneamiento básico, la adecuada manipulación de alimentos por parte de los comerciantes conforme a los lineamientos ambientales, sanitarios y normatividad vigente.	1. Reporte de las actividades de apoyo realizadas en el periodo con relación a la implementación del Plan de Saneamiento Básico- PSB de la plaza de mercado asignada, que incluyan el manejo de residuos sólidos, actividades de limpieza y desinfección, control de plagas y manejo del agua potable, conforme a los lineamientos ambientales y sanitarios, incluido el diligenciamiento y actualización de las Planillas de control, así como las evidencias de acompañamiento a las visitas IVC de la SDS, y autoridades competentes.
3. Apoyar la elaboración, entrega y hacer seguimiento a las cuentas de cobro por el uso y aprovechamiento económico de puestos, locales y bodegas de la plaza de mercado asignada, incluidos servicios públicos pagados por el IPES.	1. Reporte de las actividades realizadas en el periodo con soporte de actas, planillas de entrega y seguimiento al recaudo, así como actas de jornadas de recaudo y cartera en las que se evidencie su apoyo.
4. Dar apoyo al desarrollo de actividades programadas dentro de las plazas como	1. Reporte y entrega mensual de soportes (actas, planillas, registro

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

parte de la implementación de las estrategias comerciales y de mercadeo, diseñadas por la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización dentro de la plaza de mercado.	fotográfico) de las actividades de apoyo realizadas que contenga las evidencias el desarrollo de actividades programadas como parte de la implementación de las estrategias comerciales y de mercadeo realizadas.
5. Actualizar el archivo documental, verificar el inventario físico, incluidos: puestos, locales y bodegas, y mobiliario, de conformidad con los lineamientos de la entidad y normatividad vigente de la plaza de mercado asignada	1. Reporte en el archivo Excel mensual del avance de actualización del Inventario único documental con sus carpetas digitales por puesto, local o bodega. 2.Reporte de la verificación del inventario físico de la plaza asignada respecto del inventario (almacén-SAF) y resultado de la verificación con, o, sin novedades
6. Apoyar la atención al público y entrega de información que se requiera para dar respuesta al SDQS (Sistema Distrital de Quejas y Soluciones), correspondencia y demás solicitudes que le sean asignados de acuerdo a las normas y dentro de los tiempos establecidos.	1.Reporte de actividades realizadas que incluya soportes de atención al público (planillas diligenciadas) y correspondencia atendida y/o tramitada, con número de radicados
7. Registrar en la matriz correspondiente las cuentas de los servicios públicos de agua, energía y recolección de residuos sólidos, con el fin de realizar seguimiento al uso y pago por parte de los comerciantes y la administración de la plaza asignada, e informar a la Subdirección de Emprendimiento Servicios empresariales y Comercialización - SESEC.	1.Entrega mensual de la matriz de servicios públicos con la información actualizada que evidencie el control al pago de los servicios públicos de agua, energía y residuos sólidos y del envío de la información a la SESEC
8. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.	1. Informes, documentos, actas, correos, registro fotográfico, presentaciones o archivos soporte.

2.2.11. FORMA DE PAGO

El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.280.000) M/CTE**, o proporcional al servicio prestado, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

2.2.12. SUPERVISIÓN

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

2.2.12.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección “Ejecución del contrato” de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.
4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

2.2.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de clausula penal, y en los casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.
En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Última cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y articulo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".
Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, lo previsto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE**. presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 015 del 14 de enero de 2020, modificada por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldaran con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. **1669 del 03 de octubre de 2022** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
23011601250000007548-2320202008.83990 1-100-F001	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	$ 5.700.000
VALOR CDP		$ 5.700.000
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		$ 5.700.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Los documentos que debe aportar el proveedor son los siguientes:

PERSONA NATURAL

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES y copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Formato único de hoja de vida diligenciado, actualizado y firmado. (SIDEAP)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo).

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento *(*Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha Póliza deberá someterse a la aprobación por

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

Fecha: 04 de octubre de 2022

Elaboraron los aspectos técnicos y económicos:

GINA ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ
Abogada – CPS 612/2022

Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos:

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (CONTRATACION DIRECTA)

ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ADELANTAR LA CONTRATACION SIN ESTAR INCOPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISAR QUE LA CONTRATACION SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	JEFE DE OFICINA ASESORA O SUBDIRECTOR/A QUE SOLICITA EL PROCESO	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION EN LA SJC	PUBLICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PAA	VERIFICANDO LA ACTUALIZACION EN EL PAA	PERMANENTE

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	TECNOLOGICO	FALLAS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	RETRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRACIÓN MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	SOLICITAR SOPORTE TECNICO AL ÁREA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD; SI PERSISTE LA FALLA SOLICITAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LA CERTIFICACION DE INDISPONIBILIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA FALLA TECNICA	CUANDO SE SUPERA LA FALLA TECNICA	CON LA VERIFICACION DE LA SOLICITUD DEL SOPORTE TECNICO DE LA FALLA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON L PERFIL EXIGIDO Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO O QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA EL CONTRATO PESE A ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD	CONTRATATACIÓN SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, NULIDAD DEL CONTRATO E INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS	**3**	**1**	**4**	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION U OFICINA QUE SOLICITA LA CONTRATACION Y SUPERVISOR	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA **CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD**	CON LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL REFERENTE A LAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AFECTACIÓN DEL SERVICIO O POSIBLES RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA	**2**	**3**	**5**	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SOLICITAR LOS SOPORTES DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL AL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACION DEL REPORTE DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL QUE OCURRA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	DETRIMENTO PATRIMONIAL	**3**	**1**	**4**	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICANDO EL ESTADO DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA	PERMANENTE

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE PRODUCTOS O INFORMES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD Y RETRASO EN EL TRAMITE DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA	**2**	**3**	**5**	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISION Y APROBACION OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS INFORMES O ENTREGA DE PRODUCTOS	EN LA FECHA DE REVISION Y APROBACION DE INFORMES O PRODUCTOS	A TRAVES DE REUNIONES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA EFECTUAR UNA REVISION PREVIA DE PRODUCTOS O INFORMES	CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICION DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SE GENERAN CARGAS ECONOMICAS ADICIONALES QUE PUEDEN AFECTAR TANTO AL CONTRATISTA COMO AL CONTRATANTE	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AJUSTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	EN LA FECHA EN QUE EMPIECE A REGIR LA DISPOSICION NORMATIVA	EN LA FECHA DE CULMINACION DE LA IMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	A TRAVES DE CONSULTAS Y ACTUALIZACION NORMATIVA	PERMANENTE

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
CONTRATISTA	SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION
NOMBRE: GINA ALEJANDRA MARTINEZ S	NOMBREFÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2022

Señor (a)
NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO
Calle 127 D # 91-16
Teléfono: 3208463692
ninilamonita@gmail.com
Bogotá D.C

Ref: Invitación a presentar propuesta

Respetada Señora:

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO**; si usted está interesada, puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s y actas de liquidación o documento que acredite la terminación, según corresponda.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia ley 1801 de 2016
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes pre ocupacionales
- Formato único de hoja de vida, diligenciado, actualizado y firmado (SIDEAP)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato, se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos al correo fvqiuinteron@ipes.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Instituto para la Economía Social - IPES

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

INVITACIÒN-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co> 4 de octubre de 2022, 12:58
Para: ninilamonita@gmail.com
Cc: Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

Cordial saludo.

El Instituto Para la Economía Social - IPES está interesado en contratar sus servicios, por lo tanto le hace extensiva la invitación para que en caso de estar interesado (a), allegue la hoja de vida con todos los documentos que se enuncian en el documento adjunto (FO-181 Carta De invitación propuesta), al correo fvquinteron@ipes.gov.co, con copia a gamartinezs@ipes.gov.co

Dichos documentos deben ser legibles (favor verificar antes de enviar), deben estar escaneados en formato PDF cada uno por separado, con el respectivo nombre del archivo y numerado en el orden solicitado. En caso de que algún documento no sea legible se le informará por medio del correo con el fin de que vuelva a enviar toda la documentación escaneada y legible.

La Carta de presentación de la propuesta (FO-182) deberá presentarse debidamente firmada y escaneada en PDF y debe diligenciarse con la fecha en la que remita el correo a esta servidora, con el nombre 0. CARTA DE ACEPTACIÓN. Asi mismo, deberá allegar diligenciado el formato de relación de contratos fechado en el día que de respuesta al correo.

A la espera de una pronta respuesta,

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (601) 297 6030 Ext.310

4 adjuntos

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.docx
41K

3.FO-721 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA V2 -.pdf
271K

7.FO-181 CARTA DE INVITACIÓN PROPUESTA.pdf
65K

8.FO-182 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.doc
137K

BOGOTÁ D.C.

Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

INVITACIÒN-NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO-SESEC

Nini Johana Martinez Alfonso <ninilamonita@gmail.com> 5 de octubre de 2022, 14:29
Para: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>
Cc: Gina Alejandra Martinez Sanchez <gamartinezs@ipes.gov.co>

Buenas Tardes Dra Fatima

Agradezco la oportunidad y me permito adjuntar los documentos solicitados.

Cordialmente,

Nini Johana Martinez Alfonso
[El texto citado está oculto]

DOCUMENTOS.zip
1459K

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR Y DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.

Estos servicios que se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

Por lo anterior revisados los documentos que aporta **NINI JOHANA MARTINEZ ALFONSO** está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2022

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Instituto para la Economía Social – IPES

Proyecto: Gina Alejandra Martinez Sanchez – CPS 612 de 2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.167.037**, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento **No. 001 del 03 de enero de 2022** y el Acta de Posesión **No. 055 del seis (06) de enero de 2022,** con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto Nº 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas,* ***de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*** *(Negrilla fuera de texto)*

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización encargada para la celebración de la presente contratación.

Dada en Bogotá D.C. 05 de octubre del 2022

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Gina Alejandra Martinez Sanchez Abogada CPS 612/22		05/10/2022
Aprobó	Fátima Verónica Quintero Núñez -Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		05/10/2022
Revisó	Gina Alejandra Martinez Sanchez Abogada CPS 612/22		05/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ